



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Descripción de Funciones de Informática

1. Ser el órgano asesor del Pleno del TSE en aspectos referentes al procesamiento de datos.
2. Elaborar los proyectos de actualización de los reglamentos y disposiciones legales internas en cuanto a los aspectos referentes al procesamiento de datos.
3. Apoyar a todas las dependencias y órganos electorales los aspectos relacionados con procesamiento de datos en los procesos electorales del país y atender sus requerimientos.
4. Actuar como delegado o representante, según sea el caso, del TSE por designación de este ante instituciones gubernamentales y otros entes, en aspectos relacionados con su área de acción.
5. Formular y ejecutar estrategias para mantener un proceso de mejora continua en sus funciones.
6. Propiciar y fortalecer relaciones laborales, de desarrollo y productivas entre los miembros de su personal.
7. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y ejecutar la función de procesamiento de datos de la Institución, de acuerdo con las políticas del TSE.
8. Mantener actualizado el archivo de ciudadanos y el censo nacional electoral y proceder a la elaboración de los padrones electorales, conforme a las directrices del Pleno del TSE y supervisión de la Dirección Electoral.
9. Procesar los documentos utilizados por el TSE cuando le sea requerido y ejercer el control de calidad en los documentos procesados.
10. Coordinar la grabación y verificación de los documentos administrativos electorales del TSE.
11. Elaborar programas de computación que faciliten el funcionamiento del TSE.
12. Evaluar, controlar y dar mantenimiento al software y hardware del TSE.
13. Velar por el adecuado funcionamiento de las distintas Bases de Datos del TSE.
14. Dar los avisos de la existencia y movimientos del equipo de cómputo a su cargo, a la Unidad Local de Administración de Bienes para los efectos del inventario.
15. Ser responsable de la custodia y resguardo de las licencias de software del TSE.
16. Mantener actualizada la copia de seguridad del Censo Nacional Electoral y remitirla periódicamente a la Secretaría.
17. Ser responsable de todos los aspectos de seguridad que requiera la información y los programas especiales para todo el sistema de cómputo del TSE, así como de la capacitación al personal.
18. Otras que el TSE le asigne en razón de la naturaleza de sus funciones

MBA. OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO